



Honorable Concejo Deliberante
CRESPO - ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N° 08/16.-

Crespo – E.Ríos, 01 de Junio de 2016.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo con la firma del Párroco de la Iglesia Nuestra Señora Del Rosario, Padre Rubén Schmidt; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la declaración de interés municipal del año del Centenario de la colocación de la Piedra Fundamental; hecho que sucedió el 9 de Abril de 1916, y que hasta el día de hoy es reconocido como un emblema, que se encuentra ubicado detrás del altar de la Parroquia.

Que el templo fue construido doce años después, inaugurándose en 1928, y desde ese momento a la actualidad se han llevado a cabo más de quince mil bautismos, cuatro mil uniones matrimoniales, confesiones, comuniones y sepulturas. Así también, se debe destacar el trabajo que realiza Cáritas, los grupos de jóvenes, los catequistas, el acompañamiento a los ancianos, la Liga de Madres, la Biblioteca y el Jardín Maternal.

Que la Parroquia como comunidad, cumple un rol social fundamental: conteniendo, ayudando y promoviendo buenos valores y costumbres en las familias crespenses.

Que mediante la Ordenanza N° 38/03, de fecha 1 de Septiembre de 2003, este edificio fue declarado "Monumento Histórico Municipal".

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el Año del Centenario de la colocación de la Piedra Fundamental de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de la Ciudad de Crespo.-

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente, a los interesados.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-